

## ANEXO I



### INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Jaén |
| Universidad solicitante       | Universidad de Jaén  |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Experimentales                      |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Jaén  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias   |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

#### Motivación:

Con la solicitud de modificación la Universidad pretende solucionar aspectos, que han ido surgiendo desde la última verificación/modificación:

1. Recomendaciones de los informes de verificación del Título y las derivadas del propio proceso de Seguimiento del Título.
2. Erratas y errores de interpretación al introducir en la aplicación RUCT la Memoria verificada original del Título de Grado.

En general los cambios propuestos están plenamente justificados y son aceptados.

#### 5. Planificación de la Enseñanza

Se propone y se acepta modificar los contenidos de las asignaturas del plan de estudios, de



forma que permitan una mayor flexibilidad en el desarrollo del temario:

- "Biología Celular e Histología Vegetal y Animal". En particular la supresión del término 'introducción' delante de 'a los diferentes tejidos animales y vegetales'. Se considera apropiada dicha supresión dado el nivel de especialización de la asignatura.

- "Zoología" para pormenorizar menos los contenidos y ofrecer descriptores más generales permitiendo así una mayor flexibilidad en el desarrollo del temario.

- "Fisiología Vegetal" para pormenorizar menos los contenidos y ofrecer descriptores generales permitiendo así una mayor flexibilidad en el desarrollo del temario.

El cambio no afecta ni a los contenidos ni a los resultados del aprendizaje. Se considera apropiado porque la versión actual de los contenidos contiene 21 puntos excesivamente específicos que encorsetan en gran medida el desarrollo de la asignatura permitiendo muy poca flexibilidad.

Se propone cambiar las ponderaciones del sistema de evaluación de la asignatura: "Diseño y ejecución de proyectos y trabajos en Biología" para adecuarlo más a la realidad.

Se propone cambiar el número de horas de las actividades formativas de la asignatura "Fisiología Vegetal". Dicho cambio ha sido aprobado con anterioridad pero no figuraba reflejado en la memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 25/05/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro



### INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén |
| Universidad solicitante       | Universidad de Jaén  |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Experimentales                                  |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Jaén  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias   |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

#### Motivación:

Con la solicitud de modificación la Universidad pretende solucionar aspectos, que han ido surgiendo desde la última verificación/modificación:

1. Recomendaciones de los informes de verificación del Título y las derivadas del propio proceso de Seguimiento del Título.
2. Erratas y errores de interpretación al introducir en la aplicación RUCT la memoria verificada original del Título de Grado.

Las modificaciones solicitadas son aceptadas, permitirán una mayor flexibilidad en el desarrollo del temario y en la evaluación.

#### Planificación de la Enseñanza



Se propone y se acepta modificar los contenidos de las asignaturas del plan de estudios, de forma que permitan una mayor flexibilidad en el desarrollo del temario:

- "Evaluación de Impacto Ambiental". En lugar de pormenorizar el contenido en forma de 9 unidades divididas en tres bloques se plantea organizar la asignatura en forma de descriptores.
- "Microbiología Aplicada al Medio Ambiente". En lugar de pormenorizar el contenido en 10 apartados se plantea organizar la asignatura en forma de descriptores.
- "Zoología". En lugar de pormenorizar el contenido en 19 bloques se plantea organizar la asignatura a partir de unos pocos descriptores muy generales.

Estas modificaciones no afectan a las competencias ni a los resultados del aprendizaje.

Se solicita y se acepta cambiar también las ponderaciones del sistema de evaluación para incluir la evaluación de trabajos y ejercicios en la modalidad de evaluación continua.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 29/05/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro



### INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Jaén |
| Universidad solicitante       | Universidad de Jaén                                       |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Experimentales                     |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Jaén                                       |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias  |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

#### Motivación:

Con la solicitud de modificación la Universidad pretende solucionar aspectos, que han ido surgiendo desde la última verificación/modificación:

1. Recomendaciones de los informes de verificación del Título y las derivadas del propio proceso de Seguimiento del Título.
2. Erratas y errores de interpretación al introducir en la aplicación RUCT la memoria verificada original del Título de Grado.
5. Planificación de la Enseñanza

Se aceptan los cambios solicitados en los sistemas de ponderación de las asignaturas: "Espectroscopia vibracional aplicada", "Química física aplicada" y "Química física ambiental". Se pretende enfatizar el valor de la evaluación continua con respecto a la evaluación





correspondiente al examen final teórico. En principio se considera positivo incrementar la evaluación continua pues mejora el seguimiento puntual de la asignatura por parte del alumnado.

Se acepta la solicitud de eliminación del contenido "Equilibrios de Fase en Sistemas Multicomponentes" en la asignatura "Química Física Aplicada". Se afirma que dicha eliminación no afecta ni a las competencias ni a los resultados del aprendizaje. La comisión académica deberá valorar y justificar adecuadamente si la eliminación de dicho contenido puede afectar en algún sentido al desarrollo conceptual de la asignatura.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 29/05/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro